



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2021 - 08:59:55

Recibo No. 8638604, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IV3FB033FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION CEFIC

Sigla:

Nit: 900.699.751 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 13.422

Fecha de registro: 10/02/2014

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 25/03/2021

Activos totales: \$109.461.007,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 72 No 50 - 41 PI 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [coomonumeros@coomonumeros.com.co](mailto:coomonumeros@coomonumeros.com.co)

Teléfono comercial 1: 3587201

Teléfono comercial 2: 3589889

Teléfono comercial 3: 3584948

Dirección para notificación judicial: CL 72 No 50 - 41 PI 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [coomonumeros@coomonumeros.com.co](mailto:coomonumeros@coomonumeros.com.co)

Teléfono para notificación 1: 3587201

Teléfono para notificación 2: 3589889

Teléfono para notificación 3: 3584948

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 29/01/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2014 bajo el número 36.021 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION CEFIC

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/03/2021 - 08:59:55**

Recibo No. 8638604, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IV3FB033FF

Acta 27/01/2015 Consejo de Fundadores 43.627 30/12/2016 I

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de la Fundación es servir a la comunidad, en especial a la colombiana, procurando la instauración de una sociedad más civilizada, más culta y más justa, mediante la formación integral de las personas y la creación, desarrollo, conservación, y transmisión, de la ciencia y de la cultura, a través de apoyo y gestión de proyectos de investigación, de educación y de bienestar social; formular, desarrollar e implementar proyectos de impacto social para mejorar la calidad de vida y las condiciones de los beneficiarios. Para lograr el cumplimiento de su objeto, la Fundación CEFIC realizará, entre otras, las siguientes actividades: 1) Apoyar la implementación y gestión de proyectos de investigación y de formación del ser humano; 2) Apuntalar la gestión y desarrollo de programas de bienestar social, proyectos investigación para la instrucción y el desarrollo del ser humano; 3) implementar y ofertar programas en temas de convivencia, la organización de solidario y empresas, entre otras entidades que así lo requieren. 4) Desarrollar proyectos a través de la administración de recursos provenientes de los Fondos de educación de las entidades cooperativas, de acuerdo con los convenios que se suscriban con las mismas y las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5) Ejecutar actividades que permitan la consecución de fondos y recursos que faciliten el bienestar de los beneficiarios y la comunidad. 6) Impartir programas de Formación Solidaria debidamente acreditados por la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias. 7) Establecer contactos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de obtener acceso a los auxilios para el desarrollo del objeto. 8) Informar y divulgar sus actividades y los resultados de su gestión investigativa, de trabajos técnicos y científicos de interés general e integral, que propendan por el desarrollo social al nivel local, regional, nacional e internacional. 9) Promover y desarrollar actividades de bienestar social que contribuyan al desarrollo del objeto social del Constituyente. 10) Prestar servicios de asistencia técnica al Constituyente. 11) Producir, transformar y/o comercializar toda clase de bienes y servicios para satisfacer necesidades de los beneficiarios y de la comunidad en general. 12) Enseñar, planear, desarrollar, ejecutar, supervisar, controlar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de tipo social y solidario. 13) Coordinar el desarrollo de programas de educación y capacitación para desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, incluyendo la educación cooperativa y solidaria y la capacitación y asesorías a microempresarios. 14) Desarrollar todo tipo de proyectos sociales que beneficien a la comunidad y la educación de sus miembros que permitan la adquisición de conocimientos en forma libre y espontánea por medio de conferencias, cursillos, seminarios, talleres, redes de formación e información, así como por todos los medios de comunicación, visuales, auditivos o impresos y otros no estructurados. 15) Administrar establecimientos educativos que brinden formación solidaria y aprendizajes para el talento humano, de acuerdo con las autorizaciones legales sobre la materia. 16) Diseñar, ejecutar y apoyar programas en adiestramiento, que tiendan a

brindar asistencia a la niñez, juventud, tercera edad y grupos vulnerables, así como de género a favor de la mujer y las madres cabeza de familia. 17) Promover y apoyar iniciativas que divulguen la doctrina, filosofía y práctica cooperativas. 18) Publicar libros, revistas y folletos, físicos o virtuales, relacionados con la educación y el sector de la economía solidaria. 19) Desarrollar campañas de divulgación e información en procura de la generación de una conciencia ecológica, a través de actividades educativas, prestación de servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental. 20) Coordinar, organizar y llevar a cabo encuentros, talleres, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias, eventos colectivos y otros relacionados con capacitación, según necesidades del sector de la economía solidaria, y formas de organización educativa. 21) Realizar convenios con instituciones educativas y entes del orden municipal, departamental, nacional e internacional, de naturaleza pública o privada, para desarrollar programas de formación. 22) Brindar, a través de instituciones autorizadas, la enseñanza orientada al desarrollo de nuevas habilidades y destrezas que permitan mejorar la calidad de vida de los miembros de la entidad fundadora y comunidad en general. 23) Brindar, a través de instituciones autorizadas, proyectos de instrucción, capacitación, formación en áreas sociales y culturales. 24) Impartir instrucción, adiestramiento y formación empresarial, técnica y ambiental, sectores poblacionales y a la comunidad en general. 25) Las demás que el Consejo Directivo considere conveniente para el logro de sus finalidades, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto social de la fundación. En desarrollo de su objeto, la Fundación CEFIC podrá adquirir, usufructuar y enajenar bienes muebles e inmuebles a cualquier título, gravarlos, limitar su domicilio, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y administrativos; negociar, girar, aceptar o endosar toda clase de títulos valores, aceptar o ceder derechos o créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales o extrajudiciales; transigir y comprometer en los asuntos en que pueda tener interés, aceptar donaciones y legados y celebrar actos o contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: P852300 (PL) EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

Actividad Secundaria Código CIIU: P855900 (PL) OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

Otras Actividades 1 Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$90.645.747,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Fundación tendrá los siguientes órganos para su administración y control: Administración: 1. Consejo Fundador. 2. Consejo

Directivo. 3. Representante Legal. Son funciones del consejo directivo, las siguientes entre otras: Autorizar al Representante Legal, para celebrar actos relacionados con el objeto social, cuya cuantía sea superior a 70 Salarios Mínimos Mensual Legales Vigente. La Fundación tendrá un Representante Legal quien actuará como Gerente quien a su vez tendrá un Gerente Suplente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades del Gerente. Serán funciones del Representante legal las siguientes



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 26/03/2021 - 08:59:55

Recibo No. 8638604, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IV3FB033FF

entre otras: Celebrar actos relacionados con el desarrollo del objeto social, cuya cuantía no sea superior a 70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Constituir la correspondiente póliza de manejo por la cuantía que le asigne el Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 30/03/2015, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2016 bajo el número 43.630 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Pertuz Truyol Cecilia Dolores	CC 22567777
Gerente Suplente	
Tapia Castro Nora Beatriz Belkis	CC 32659873

**JUNTA DIRECTIVA**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 30/03/2015, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/2017 bajo el número 43.650 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOMONOMEROS	NI 800.000.122
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION CENTRALCO SIGLA FUNDACENTRALCO	NI 900.357.282
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO SISTEMAS INTEGRADOS ESTRATEGICOS SAS	NI 900.521.622

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 30/03/2015, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2016 bajo el número 43.631 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rivas Cruz David Enrique	CC 72135807
Revisor Fiscal Suplente	
Montano Blanco Eduardo Antonio	CC 72148869

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
CEFIC  
Matrícula No: 761.706 DEL 2020/06/18  
Último año renovado: 2021



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 26/03/2021 - 08:59:55**

Recibo No. 8638604, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IV3FB033FF

Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CL 72 No 50 - 41 PI 2  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3587201  
Actividad Principal: S951100  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.